JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01202 00**
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Se advierte que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene del apoderado de la parte demandante quien tiene facultad expresa para recibir, en orden a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por MARÍA VICTORIA LOPERA CARDENA, ISABELLA OSORIO LOPERA, CRISTIAN HUMBERTO OSORIO LOPERA Y DUVAN ALEJANDRO OSORIO LOPERA en contra de DAVID EUCLIDES DÍAZ DELGADO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en embargo del vehículo con placas SNU 326 de propiedad del demandado señor DAVID EUCLIDES DÍAZ DELGADO de la Secretaria de Transporte de Sabaneta. LÍBRESE oficio.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

CUARTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045** hoy **21 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99d507a66ef2254c2a2b7b5be7974a189306f0640c7ca86a2c9b220a31b8926**

Documento generado en 17/03/2023 01:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica